

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito República del Ecuador, a las ocho horas treinta minutos del día viernes 27 de abril del dos mil dieciocho, previa convocatoria hecha en legal y debida forma a través de envío de convocatorias a domicilio de socios conforme lo establecen nuestros estatutos y que se constata con la razón emitida por la empresa de correo Servientrega Ecuador S. A. que establece que fueron enviadas el 14 de abril del 2018, se reúnen en el inmueble ubicado en la calle Joaquín Auz E7-01 y Ultimas Noticias, de la ciudad de Quito, por sus propios derechos, los socios señores: Hernán Santiago Acosta Castrillón, quien es propietario de dos mil cuatrocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una y que representa el 40.67 % del paquete societario de la empresa; Graciela Leonor Montalvo Jaramillo, legalmente representada por el Dr. Santiago Espinosa Romero conforme carta poder que se presenta y se agrega al expediente respectivo, quien es propietaria de un mil trescientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 22% del paquete societario de la empresa. Se verifica la ausencia de los siguientes socios: señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón quien es propietaria de un mil trescientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 22% del paquete societario de la empresa y Robin George Slater Thomson quien es propietario de novecientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 15.33% del paquete societario de la empresa. Los socios presentes representan en su conjunto el 62,67% del paquete societario, por lo que por unanimidad resuelven tratar el orden del día de conformidad a la convocatoria hecha. Dirige la reunión, el Dr. Santiago Espinosa Romero, a quien se le designa por unanimidad de los presentes Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios en ausencia de su titular señora Graciela Leonor Montalvo Jaramillo. Actúa como secretario, el señor Hernán Santiago Acosta Castrillón, Gerente General de la empresa.

La Presidencia deja constancia que la presente Junta por disposición de la Superintendencia de Compañías será grabada. Dispone además que por secretaría se de lectura a la convocatoria. Leída que fuese la convocatoria por parte del secretario, se instala la Junta y se procede a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General de la empresa por el año 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre balances y estados financieros de la empresa por el año 2017.
3. Conocimiento y resolución sobre pérdidas y/o utilidades de la empresa.
4. Conocimiento y Resolución sobre la disolución anticipada de la compañía y nombramiento de liquidador.

1.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General de la empresa por el año 2017.

El Presidente solicita que el Gerente General de la empresa presente su informe, el mismo que es leído y cuya copia se agrega como parte integrante de esta acta. Al término de la lectura del informe del Gerente General, siendo las 08h45, se hacen presentes los socios señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón por sus propios derechos quien es propietaria de un mil trescientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 22% del paquete societario de la empresa y como mandataria del señor Robin George Slater Thomson quien es propietario de novecientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 15.33% del paquete



societario de la empresa, conforme poder notarial otorgada ante el notario Septuagésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Patricio del Pozo el 24 de agosto del 2016. Toma la palabra la señora Diana Acosta quien dice: "Por mis propios derechos y por los que represento del señor Robin Slater, en calidad de apoderada general, en relación a este primer punto del orden del día, respecto del informe del gerente general, donde insinúa evasión de responsabilidades mías y de Robin Slater, debo indicar que la responsabilidad de la gestión económica, administrativa y financiera de la compañía, siempre estuvo y está a cargo del propio gerente general; y por lo tanto jamás tuvimos acceso a dinero, cuentas y demás manejo financiero de la misma, razón por la cual, la responsabilidad es exclusivamente de la gestión del gerente general, gestión que nunca pudimos verificar, ya que nunca nos ha proporcionado información detallada de por qué la compañía arroja resultados negativos y sus informes solo concluyen en que existen pérdidas, pero no sabemos qué produjo tenerías y que además hacen que la compañía entre en causal de disolución, lo cual debería ser aclarado por parte del gerente general, con documentos que determinen la razón de haber dejado caer en dicha causal a la compañía, causándonos un grave perjuicio. Recalco a mi nombre y de mi representado, que fuimos solamente trabajadores bajo dependencia de la compañía, hasta que fuimos objeto de un proceso de visto bueno, mismo que fue negado a la compañía y a pesar de ello, nunca nos permitieron retornar a nuestras labores, yendo en contra de nuestros derechos laborales, lo cual puede ser objeto de reclamo en instancias judiciales. También rechazamos que se diga que mi persona o Robin Slater tengamos deudas para con la compañía, cuando es la compañía la que nos adeuda nuestros haberes laborales y las indemnizaciones por despido intempestivo en el ámbito laboral y los dividendos no distribuidos de años atrás. Por lo expuesto, a mi nombre y al de Robin Slater en la calidad de su apoderada general, no aprobamos en ninguna de sus partes dicho informe por no contener un informe de las gestiones de un administrador responsable como lo determina la ley de compañías en el artículo 125, donde se dispone que el Gerente general está obligado a proceder con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente, cosa que no ha demostrado el señor Santiago Acosta." El señor Gerente General, pide la palabra y rechaza las aseveraciones de la señora Acosta y hace referencia a la falta de colaboración manifiesta de ella y su mandante. Manifiesta que a él le ha tocado afrontar todas las acciones sin contar con el apoyo de ellos. Ellos deben dinero a la empresa y hasta la presente fecha no han cancelado dicho préstamo. Que pese de haber asistido a mediación por ellos solicitados ellos no comparecieron. Solicita se proceda a votación. Se pide que la sala se pronuncie sobre el informe. El Presidente procede a tomar votación. Se aprueba el informe con el voto de los socios que representan el 62,67% del capital pagado de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa.

2.- Conocimiento y resolución sobre balances y estados financieros de la empresa por el año 2017.

El Presidente solicita al Gerente General de a conocer los balances y estados financieros de la empresa. El Gerente General hace una explicación de ellos y se destaca que el ejercicio económico reporta pérdidas y propone se disuelva anticipadamente la empresa. El Presidente



solicita que los socios se pronuncien sobre este punto. La señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón por sus propios derechos y los que representa como mandataria del señor Robin George Slater Thomson dice: "Yo Diana Acosta, a ni nombre y en representación del señor Robin Slater, en calidad de su apoderada general, en relación a este segundo punto del orden del día, siendo que los balances y estados financieros entregados han lanzado cifras que no han tenido coherencia con la información que nos fue proporcionada tiempo atrás y por lo tanto no tenemos la certeza de que sean ciertas y por todas las dudas que tenemos de la gestión del Gerente General de la compañía quien ha manejado a su antojo todas las cuentas de la compañía, sus ingresos así como sus egresos; a mi nombre y al de Robin Slater en la calidad de su apoderada general, no aprobamos los balances y estados financieros presentados por el Gerente General, reservándonos nuestro derecho de poder llegar a determinar la existencia de negligencias incurridas por el Gerente General que nos hubiesen lesionado directamente." El Presidente somete a votación y se aprueban los balances y estados financieros con el voto de los socios que representan el 62,67% del capital pagado de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa.

3.- Conocimiento y resolución sobre pérdidas y/o utilidades de la empresa

Toma la palabra el Gerente General de la empresa y mociona que las pérdidas sean asumidas por los socios a prorrata de sus participaciones. Apoya la moción la socia Graciela Montalvo a través de su apoderado. La señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón por sus propios derechos y los que representa como mandataria del señor Robin George Slater Thomson dice: "Yo Diana Acosta, a ni nombre y en representación del señor Robin Slater, en calidad de su apoderada general, en relación a este último punto del orden del día, en relación a las pérdidas que se determinan y siendo que las mismas no tendrían ninguna justificación, más que el mal manejo de la administración del gerente general de la compañía, a mi nombre y al de Robin Slater en la calidad de su apoderada general, no aprobamos ninguna propuesta planteada en relación a dichas pérdidas, las que definitivamente son de exclusiva responsabilidad del gerente general y su falta de probidad en el manejo de la administración financiera de la compañía, lo cual tendrá que aclarar a nosotros como socios minoritarios." Toma la palabra el Dr. Santiago Espinosa y manifiesta que recuerda que al haber perdidas en varios años caemos en causal de disolución y eventualmente los socios a prorrata de sus participaciones serán responsables frente a terceros. Se procede a votación y se aprueba la moción con el voto favorable del 62.67% del paquete societario de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa.

4. Conocimiento y Resolución sobre la disolución anticipada de la compañía y nombramiento de liquidador.

El Gerente General toma la palabra y manifiesta que existen pérdidas acumuladas por más de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y que nos encontramos en causal de disolución. Por lo que propone se disuelva anticipadamente la empresa y se nombre liquidador. Se pone a consideración de los socios. Toma la palabra la señora Diana Acosta quien dice: "Respecto de este punto del orden del día, a ni nombre y en representación del señor Robin Slater, en la calidad invocada, no aprobamos la disolución anticipada voluntaria y por tal no aprobamos el nombramiento de un liquidador; pero ponemos a disposición de los socios mayoritarios la cesión de nuestras participaciones que mantenemos en la compañía y los gastos que generen dichas cesiones, correrían por nuestra parte, de tal manera que puedan tener el

control total de la compañía y tomen las decisiones que a bien tuvieren sobre el futuro de la misma, a su libre discreción." El Dr. Espinosa toma la palabra y manifiesta que ante las pérdidas sugiere disolver la empresa. Se procede a votación y se aprueba la moción con el voto favorable del 62.67% del paquete societario de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa. Retoma la palabra el Dr. Espinosa y manifiesta que aprobada la disolución y por ser parte del punto del orden del día se nombre Liquidador y que se le faculte para que con su sola firma realice todas las gestiones legales para cumplir el mandato de la junta y propone como liquidador al señor Santiago Acosta Castrillón. Toma la palabra la señora Diana Acosta quien dice: "Respecto de este punto del orden del día, a ni nombre y en representación del señor Robin Slater, en la calidad invocada, no aprobamos la disolución anticipada voluntaria y por tal no aprobamos el nombramiento de un liquidador. No es lo correcto ni lo legal lo que se está haciendo". Se procede a votación y se aprueba la moción de que el liquidador sea el señor Santiago Acosta Castrillón queda autorizado a que con su sola firma realice toda gestión para legalizar esta resolución y disolver y liquidar definitivamente la empresa. Con el voto favorable del 62.67% del paquete societario de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa.

Sin más que tratar, se da un receso para la redacción de la Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura de la misma, que es aprobada con el voto favorable del 62.67% del paquete societario y sin modificaciones. No la aprueban los socios que representan el 37.33% del capital social.

Se levanta la sesión siendo las nueve horas cuarenta y ocho minutos (09H48).

Para constancia y testimonio del acatamiento de lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en la Ley de Compañías, firma Presidente y secretario de la Junta, en unidad de acto.


DR. SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
PRESIDENTE AD- HOC


HERNÁN SANTIAGO ACOSTA CASTRILLÓN
SECRETARIO - SOCIO


DIANA ELIZABETH ACOSTA CASTRILLÓN
SOCIA


ROBIN GEORGE SLATER THOMSON
SOCIO


GRACIELA LEONOR MONTALVO JARAMILLO
SOCIA

